



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
04**

ESQUEL, 22/03/2024

Publicación Oficial
Edición de 23 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 283/2024 al N° 376/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 283/2024****16/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a la Sra. Morales María del Pilar DNI N° 12.188.853 quien cumple tareas en la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales dependiente de la UEPROMU, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000208, según detalle:

- a) Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Setenta y Seis con Setenta y Cinco Centavos (\$412.376,75) Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Gerencia UEPROMU: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 284/2024**16/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al Sr. Lampa Cristian Mauro DNI N° 32.672.139 quien cumple tareas en la Dir. Asesoría Legal y técnica dependiente de Unidad Intendencia Municipal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000205, según detalle:

- a) Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 381.477,60) impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 285/2024**16/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar, a cargo del Dpto. de Admin. de Personal dependiente de la Dirección de Capital Humano, a la Agente Municipal Valeria Edith Moraga DNI N° 29.212.239, Leg. 1256, Categoría 8, Planta Temporaria, por el reemplazo de la jefa a cargo del área Sra. Asunción Mercedes Ibañez, quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el 05 de Febrero de 2024 y hasta el 02 de Marzo de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 95/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1 la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 16, desde el 05 de Febrero de 2024 y hasta el 02 de Marzo de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 95/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 286/2024**16/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000139 de fecha 02/02/2024, por un monto total de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685 – Requerimiento N° 073, en concepto de sesiones psicoterapia DNAYF, período 01/01/2024 hasta 31/01/2024, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 15/2024 con fecha 26/01/2024, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 287/2024**16/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
18/01/2024	B- 0006-00009568	00000902	Troncoso Armando Ariel, DNI: 30.550.073	\$173.127,03
Total en \$				\$173.127,03

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Veintisiete con Tres Cvos. (\$173.127,03), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 288/2024 **16/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas Santa Rita, de Mera Raul Ricardo”, CUIT N° 20-16317201-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
16/11/2023	B- 0006-00003754	00000893	Cabrera Micaela Natali, DNI: 37.148.494	\$289.008,00
Total en \$				\$289.008,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas Santa Rita, de Mera Raul Ricardo”, CUIT N° 20-16317201-2, por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ocho. (\$289.008,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 289/2024 **16/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago total de pesos siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos cuarenta con ochenta centavos (\$ 7.508.440,80), a la empresa Aerolíneas Argentinas CUIT N° 30-64140555-4, por la adquisición de pasajes aéreos según detalle adjunto, destinado a los artistas que actuarán en las instalaciones del gimnasio municipal “León Camilo Catena”, en el marco de la Expo Esquel Verano 2024 y la Vigilia del Aniversario de nuestra ciudad, en el marco de los festejos por el 118° Aniversario de Nuestra Ciudad, y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 19 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar: el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.03.56 - Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 290/2024 **19/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de de Pesos Veinticinco mil Quinientos con 00/100.- (\$25500.00). en concepto de pago del servicio de renovación de registro de los dominios esquel.gov.ar, esquel.gob.ar, esquel.org.ar brindado por NIC Argentina, Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA - SLyT - Ley 23.412, San Martín 536, Piso 1 - C.A.B.A. – Argentina (C1004AAL). C.U.I.T.: 33715179119 I.I.B.B.: 33715179119.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Veinticinco mil Quinientos con 00/100.- (\$25500.00) a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 291/2024 **19/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1108/2017 “Reglamento para el Funcionamiento de la Casa Refugio Cumelcan” de fecha 09/05/2017, dado que no solo ha quedado obsoleto enmarcado en conceptualización perteneciente a un paradigma anterior desfasado en el tiempo sino que no aborda la totalidad de las situaciones que pudieran ocurrir dejando su resolución al azar.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 292/2024****19/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Crease la Reglamentación del Protocolo que obra en la presente como Anexo I, para el funcionamiento de la Casa Refugio “Cumelcan”; en el marco de las leyes N° 23.179 de adhesión a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; N° 24.632 de adhesión a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres; N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales; XV N° 12 de Establecimiento de Políticas Públicas destinadas a Prevenir la Violencia Familiar; XV N° 26 de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género; y en las ordenanzas locales N° 40/12, 244/19 y 173/23 de la Municipalidad de Esquel; así como en la necesidad de contar con un instrumento que permita guiar intervenciones respetuosas con perspectiva de género en la atención, acompañamiento y contención de las mujeres que se encuentran alojadas allí, con el fin de evitar la revictimización y la sobre intervención.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 293/2024****19/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$ 5.499,99) al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI 33.771.741, correspondiente a la presentación de la factura “B” N° 9001-00001647 CUIT 30-64392215-7 de “Vía Cargo”, de fecha 28 de diciembre de 2023, para solventar los gastos por el pago de la encomienda por la reparación del tablero electrónico, perteneciente a la Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Esquel. Las mismas fueron abonadas por el mencionado Secretario.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 5.499,99) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 03 Bienes de Consumo / Partida Parcial 05 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 294/2024****19/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago total de \$ 1.887.600 (pesos un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos), a la firma de Moreno Mariano Emilio “Backline Trelew” CUIT N° 20-25716447-1, con domicilio fiscal en El Carmen 278, de la ciudad de Trelew, por el servicio de backline para la presentación Yoel Hernández, Bersuit Vergarabat y Bandas locales, en el marco de los festejos del aniversario 118° de nuestra ciudad, según rider adjunto a la presente Resolución y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 3 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos

ART. 2: Imputar: el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 56 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 295/2024****20/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, la renovación de contratación desde el 01 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año inclusive, de la profesora dependiente de la Subsecretaría de Deporte, en carácter de docente suplente, conforme a Memorándum N° 21/2024, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1312	Castiglioni, Daniela Romina	35.357.767	09	“Prof. de Natación”

ART. 2: Establézcase, que la renovación de la contratación de la docente mencionada en el Art. 1 se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa y esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización del reemplazo, venciendo indefectiblemente al término de la fecha fijada precedentemente, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, ya que dicha persona no goza de garantía de estabilidad.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 296/2024****20/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Diciembre de 2023 a la docente suplente Daniela Romina Castiglioni, D.N.I N° 35.357.767, Leg. 1312, quien se encontraba prestando funciones como Profesora de Natación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, en reemplazo de la Docente Interina Sra. Pascual Candela, y conforme al memorándum N° 448/2023 remitido por la citada subsecretaria. -

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a efectuar el pago de la liquidación final a la docente interina detallada en el Art.1, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2023 y SAC proporcional al 2do Semestre del 2023.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de los docentes interinos citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 297/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 72/100.- (\$ 2.957,72) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06608/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 298/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06612/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 299/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinte Mil Setecientos Setenta y Uno con 07/100.- (\$ 20.771,07) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06667/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 300/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Seis con 09/100 (\$ 34.036,09) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000058.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 301/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese de Interés Cultural, la presentación en la ciudad de ESQUEL, Provincia del Chubut, el Proyecto del Instituto de Arte Nativo Ayehuen “Encuentro de Danzas Esquel - Trevelin Danzas 2024, para los días 5, 6, 7, y 8 de Septiembre del corriente año y que ostenta a revalorizar y difundir las costumbres del patrimonio cultural.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 302/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos sesenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diez con cuarenta y un centavos (\$61.252.710,41) a la empresa Constructora CAPMAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y dos con ochenta y un centavos

(\$45.939.532,81), aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero y retención del 5% del fondo de reparo proporcional al Certificado N° 1, a la Empresa Contratista Constructora CAPMAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 ANR S.I. y D.P. Prog. Nac. Des. Parques Industriales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 303/2024 **20/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000383 con fecha 07/02/2024, de Pesos trescientos siete mil quinientos (\$ 307.500,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de Diciembre del 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 304/2024 **20/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Producción a realizar los movimientos contables que sean necesarios a fin de regularizar tal situación.

ART. 2: Ingresar por la Oficina de Rentas la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 45.000,00) a la partida Ingresos Varios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 305/2024 **20/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Subsecretaria de Coordinación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor de la Sra. Ferré María Rocío DNI 31.233.699, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar a la Sra. Ferré María Rocío DNI 31.233.699, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 306/2024 **20/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor del Sr. Diego Antonio Galmes DNI N° 35.693.444, por la suma de pesos establecida en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar al Sr. Diego Antonio Galmes DNI N° 35.693.444, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 307/2024 **20/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Subsecretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor de la Sra. Florencia Andolfatti DNI N° 29.555.084, por la suma de pesos establecida en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar a la Sra. Florencia Andolfatti DNI N° 29.555.084, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 308/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor del Sr. Héctor Enrique Castro DNI N° 31.802.554, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar al Sr. Héctor Enrique Castro DNI N° 31.802.554, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 309/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor del Sr. Pablo Alexander Larregui Lima DNI N° 92.690.570, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar al Sr. Pablo Alexander Larregui Lima DNI N° 92.690.570, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 310/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Gerencia GIRSU de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor de la Sra. López Rey Mariana DNI 28.974.402, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar a la Sra. López Rey Mariana DNI 28.974.402, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 311/2024

20/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor de la Sra. María Sol Rshaid DNI 35.229.109, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART. 4: Notificar a la Sra. María Sol Rshaid DNI 35.229.109, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 312/2024

21/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el Evento de la Selección Argentina de Basquet “FADDIM”, conjuntamente con FADDIM, Club San Martín, Chubut Deportes y la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel y que se llevara a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 313/2024

21/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lobos Saúl Ariel (CUIT:20-17398162-8) con domicilio calle Araucaria 756 de Esquel, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000061 de fecha 23 de enero de 2024, por pago de servicio actuación de tango en el evento baile cultura en la ciudad, llevada a cabo el día 21 de enero de 2024, en la plaza del cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 314/2024

21/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 2 de la Resolución N° 172/2024, de fecha 02 de febrero de 2024, para quedar redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 315/2024

21/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el reintegro de fondos a la Subsecretaría de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$2600), correspondiente al pago de la factura B Nro. 00003-00005101, razón social: Soules Marta Jacqueline, por el importe antes mencionado, generado por la impresión de códigos QR tamaño A4, autoadhesivos, dichos códigos corresponden a información turística, mapas y servicios de transportes.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 316/2024

21/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a realizar el pago a la razón social Miranda Montero René Agustín, CUIT: 20420203528, correspondiente a la factura B Nro. 00002-00000009 por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$163.800), generados por el servicio prestado desde el 06 de enero de 2024 al 06 de febrero de 2024, en las prestaciones de mantenimiento y atención de los sanitarios ubicados en la sede vecinal de Alto Río Percy, disponibles para el público que utiliza el área de recreación y esparcimiento, que se dirigen a esta área de uso diurno.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 317/2024**21/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la Expo Esquel” a desarrollarse los días 21 al 23 de febrero del 2024, en el predio del Gimnasio Municipal, entre los horarios de las 17 hs a las 00hs.

ART. 2: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la noche de “Vigilia” a desarrollarse el día 24 de febrero y la madrugada del 25 del mismo mes y año, en el predio del Gimnasio Municipal desde las 18 hs hasta la finalización del mismo.

ART. 3: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo y a la Dirección General de Inspecciones. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 318/2024****21/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar como puntos de comercialización de los diez mil títulos (10.000) para participar del juego bingo, autorizado y programado para el día 24 de febrero de 2024, en las Oficinas de la Subsecretaría de Cultura y Subsecretaría de Turismo, ubicadas en Belgrano 330 y Avenida Alvear y Sarmiento, ambos de esta Ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorizar el pago del 10%, en concepto de comisión, del valor del título por cada uno vendido, el que será abonado posteriormente a la rendición de los mismos previa firma del recibo correspondiente.

ART. 3: Dispóngase que la rendición de los títulos vendidos o no deberán rendirse indefectiblemente el día 24 de febrero de 2024 a las 18:00 hs.

ART. 4: Establézcase que, para el caso de que el o los vendedores no pertenezcan a la corporación municipal, la venta de los títulos no genera vínculo laboral de ningún tipo con la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 319/2024****22/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura “C” N° 00003-00000964 con fecha 31 de enero del 2024 por la suma total de Veintiún Mil Ciento Veinte Pesos (\$21.120,00) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 – Requerimiento N° 098; en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de enero del 2024.

ART. 2: Impútese: \$6.720,00 (Seis Mil Setecientos Veinte Pesos) a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios

ART. 3: Impútese: \$14.400,00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos) a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Útiles de Oficina

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 320/2024****22/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja, a partir del 01 de Enero de 2024, a la Sra. Laura Elizabeth Curinao DNI 30.163.054, Leg. 727, en virtud a la finalización de contrato establecido mediante Resolución Municipal N° 1548/2023 de fecha 30 de Junio de 2023 en la cual le renovaban la cantidad de 20 Horas catedra a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023 para prestar funciones como Capacitadora Barrial en la Dirección de Empleo, y en virtud al segundo considerando de la mencionada resolución que cita: “(...) Que, la renovación se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización del contrato, venciendo indefectiblemente al término de la fecha fijada en el mismo”, y al tercer considerando que cita: “(...) Que, dichas personas no gozan de garantía de estabilidad”.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final a la Sra. mencionada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2023 y 20 (veinte) días de Licencia Año 2023.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de la Sra. citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs. Cát. SCYE, en virtud a que la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat no cuenta con partida presupuestaria para horas catedra.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 321/2024****22/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja, a partir del 01 de Enero de 2024, a la Sra. Rosana Gabriela Ledesma, DNI 22.866.650, Leg. 965, en virtud a la finalización de contrato establecido mediante Resolución Municipal N° 1548/2023 de fecha 30 de Junio de 2023 en la cual le renovaban la cantidad de 15 Horas catedra a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023 para prestar funciones como coordinadora- Sol y Luna dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, y en virtud al segundo considerando de la mencionada resolución que cita: “(...) Que, la renovación se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin

al vínculo constituido a la finalización del contrato, venciendo indefectiblemente al término de la fecha fijada en el mismo”, y al tercer considerando que cita: “(...) Que, dichas personas no gozan de garantía de estabilidad”.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final a la Sra. mencionada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2023, 4 (cuatro) días de Licencia Año 2022 y veinte (20) días de Licencia Año 2023.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de la Sra. citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs. Cát. SCYE, en virtud a que la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat no cuenta con partida presupuestaria para horas catedra.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 322/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por renuncia a partir del 08 de Febrero de 2024 a la agente municipal Margarita Estela Nanculef, D.N.I. N° 16.318.411, Leg. 897, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Coordinación Centro de Día de la Secretaria Gral. de Coordinación, conforme a solicitud de baja por renuncia remitida por la mencionada ya que accedió al beneficio jubilatorio a través de la ANSES.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente municipal mencionada en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: 07 (Siete) días de Haberes de Febrero de 2024, presentismo mes de Enero de 2024, presentismo proporcional a 07 (Siete) días de Haberes de Febrero de 2024, y S.A.C proporcional 1° semestre Año 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 4 Personal Centro de Día.

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 323/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Subsecretaria de Coordinación a la agente Salinas Alda Sonia - DNI N° 23.621.629 Leg. N° 112, Categoría 8, Planta Permanente, a partir del 14 de enero de 2024, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 13/2024.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente mencionada en el Art. 1 a partir del 15 de Enero de 2024 a la Dir. de Capital Humano perteneciente a la Subsecretaría Privada de Intendencia, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa, “Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2”. -

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 324/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Subsecretaria de Coordinación al agente Nichols Enrique Gaston - DNI N° 32.720.067 Leg. N° 592, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría que, revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 012/2024.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente mencionado en Art. 1, a partir del 01 de Febrero de 2024, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativo (Administrativo Economía), “Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2”. -

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal Partida Parcial 1 Personal Secretaria.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 325/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Bejar, Roberto D.N.I. N.º 12.047.828 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Lezana 1.930, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 326/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Bejar, Roberto, – D.N.I 12.047.828 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en B° 50 Viviendas, Psje. Ramon Acosta, según el siguiente detalle:

Un (01) cartel de “Accesibilidad” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 327/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Uno con 16/100.-

(\$ 23.571,16) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000027.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 328/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Trece Mil Doscientos Uno con 24/100.- (\$ 113.201,24)

de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000032.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 329/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 2, de la resolución N° 219/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 16 Sub. Torneo Nacional de Trail y Montaña 2024 - Atleta Luis Nicanor Cayulef Res. N° 26/2024 P-CHDSEM”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 330/2024

22/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340 a realizar dos (2) Eventos culturales denominados “Dia de La Tradición 2024 Jinete y El Reservado” Bodas de Plata el mismo se realizará en instalaciones del Establecimiento El Fogón, Campo de Jineteada José Codesal, durante el día sábado 24 de febrero del corriente año, en horario de 14:00 a 20:00 horas y el día domingo 25 de febrero del corriente año en horario de 10:00 a 18:00 horas, contará con servicio de cantina, carritos de comida y food trucks. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El responsable deberá cumplir con las previsiones de la Ordenanza N°199/2022.

ART. 5: El responsable, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A, ley N° 18.284 y ordenanza N° 186/2022, libreta sanitaria y /o carnet de manipulador de alimentos.

ART. 6: El Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Codesal José Marcelo D.N.I. N° 20.236.340, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 331/2024 **22/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Telleriarte Alicia J.	12.977.675	25 de Mayo	468	HAT395	02/02/2024	14/12/2025
			San Martin	950			
2	Jenkins Leda C.	32.720.240	San Martin	794	LBQ484	14/02/2024	20/09/2025
			Belgrano	514			

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 332/2024 **22/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario Cta. Cte. En Pesos N° 002-020-000202842-001, del Ministerio de Salud del Chubut CUIT: 30999221463, CBU: 0830002707002028420016 la suma de pesos Veintinueve Mil Cien (\$29.100,00), por el análisis bacteriológico de coliforme realizado el 08/02/2024 en cinco puntos diferentes: en la glorieta, a 100 mts a la izquierda de la glorieta (frente al parador), a 100 mts a la derecha de la glorieta (frente a sauce con bancos), en el muelle de la playa chica y en playa grande para controlar su respectivo parámetro ambiental para la elaboración del documento Técnico Ambiental.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-3-1-3-6-4 Otros Servicios RNU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 333/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000199, de fecha 08/01/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 63 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Ochocientos Diecinueve Mil (\$819.000), por la contratación del servicio de camión regador durante el mes de diciembre del año 2023, para poder dar mantenimiento a las plazoletas de nuestra ciudad, con motivo de encontrarse en reparación las bombas de riego.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 334/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago al Sr. Matías Agustín Herrera Henríquez, DNI 48.046.002, en concepto de indemnización por fallecimiento, la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ocho con Once Centavos (\$6.553.408,11), el día 29 de Febrero de 2024.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Cristian Sebastián Obando DNI 38.800.453, la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil Setecientos con Sesenta y Un Centavos (\$570.700,61), en concepto de liquidación final, el día 29 de febrero de 2024.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Rodrigo Damián Obando DNI 36.860.315, la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil Setecientos con Sesenta y Un Centavos (\$570.700,61), en concepto de liquidación final, el día 29 de Febrero de 2024.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Matías Agustín Herrera Henríquez, DNI 48.046.002, la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil Setecientos con Sesenta y Un Centavos (\$570.700,61), en concepto de liquidación final, el día 29 de Febrero de 2024.

ART. 5: Imputar la erogación correspondiente al pago de Indemnización Por Fallecimiento a la partida: 2 – 2 – 1 – 1 – 3 Previsión Indemnización Art. 29 Inc. E.

ART. 6: Imputar la erogación correspondiente a los pagos por Liquidación Final a la partida: 2 – 3 – 1 – 1 – 1 – Personal Secretaria.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 335/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, a la Agente Fernanda Edith Amski DNI N° 25.789.947, Leg. 625, Planta Permanente, a cargo de la Coordinación de Tierras Fiscales con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coordinador de equipo de trabajo formalizado I", dependiente de la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales de la UEPROMU, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum de fecha 09/01/2024 remitido por la UEPROMU.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 16, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambio de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum de fecha 09/01/2024 remitido por la UEPROMU.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 336/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Cinco Centavos (\$ 51.842,05) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Espacios Verdes, durante el mes de Noviembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000057.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 337/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 01/2024 correspondiente al Servicio de Transporte de Pasajeros, para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Esquel presenta propuesta según el siguiente detalle: Tramo Esquel – PTRSU por 32 pasajeros un valor de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil) Tramo PTRSU – Esquel por 32 pasajeros un valor de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil) Tramo Esquel – PTRSU por 12 pasajeros un valor de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) Tramo PTRSU – Esquel por 12 pasajeros un valor de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) Haciendo un total por día de \$ 108.000.- (pesos ciento ocho mil) por ser una propuesta técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales, a la oferta presentada por Transportes Jacobsen S.R.L. C.U.I.T. 30-70775144-0 con domicilio real y especial en Roggero N° 180 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 01/2024.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante a fs. 61 correspondiente a la firma de Transporte Jacobsen SRL; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte. Adm. Compras N° 01/2024.

ART. 4: Imputar la erogación del contrato del presente Ofrecimiento Público 01/2024, a la partida presupuestaria: 2.7.01.03.07.02 Otros servicios PTRSU.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 338/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar, el Ofrecimiento Público N° 02/2024, cuyo objeto es el "Alquiler de Máquina Cargadora para prestar servicios en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Esquel", a la firma de Franco Ezequiel Tardon, CUIT N° 23-42898149-9, con domicilio en Avellaneda N° 1834 de la Ciudad de Esquel, por un monto mensual de \$ 1.260.000.- (pesos un millón doscientos sesenta mil) por mes, haciendo un total de \$ 7.560.000.- (pesos siete millones quinientos sesenta mil) por el término de 6 meses, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales, y cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ART. 2: Notificar a los oferentes el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 02/2024

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 23 correspondiente a la firma Carlos Misael Velasquez y de fojas 62 a fs 64 correspondiente a la firma de Franco Ezequiel Tardón, en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. de Compras N° 02/2024.-

ART. 4: imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2.7.1.3.7.2 Otros Servicios PTRSU

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 339/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) a la aseguradora La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales CUIT 30-50001770-4 debido a que la misma procedió a la atención del siniestro indemnizando al damnificado, lo que generó un costo de pesos doscientos cincuenta y tres mil (\$253.000,00.-) y teniendo en cuenta las condiciones respecto a la franquicia de la póliza, corresponde realizar el reintegro mencionado, todo ello en el marco de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 40.174.440 por la cobertura del siniestro N° 1-20-2023-1021230 ocasionado al vehículo del Sr. Nuñez Rubén Alejandro como consecuencia de las tareas de mantenimiento con motoguadaña realizadas en la plazoleta de la mencionada Avenida Perón el día 27/10/2023.

ART. 2: Imputar la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00.-) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 340/2024****26/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Diecisiete Centavos (\$366.248,17) correspondiente al Endoso N° 0, suplemento 0 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/02/24 al 01/03/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos Veintidós con Veintisiete Centavos (\$22.922,27) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Treinta Centavos (\$2.667,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$ 10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$ 3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 341/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Seis Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Siete Centavos (\$ 6.117,37), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 226.453 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los operarios que realizan distintas tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas durante el periodo de 01/01/24 al 31/01/2024. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 342/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Tres Centavos (\$37.145,93) correspondiente al Movimiento N° 000 de la póliza N° 40.206.632 de La Segunda Seguros Generales, por el periodo de 01/02/24 al 01/08/24. La misma es por la contratación de seguro de Responsabilidad Civil para senderos turísticos de Laguna La Zeta y Cerro La Cruz durante el año 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 343/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$82.904,63), correspondiente al pago del Endoso N° 2099716 Suplemento 39 por el periodo de 01/01/2024 al 01/02/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Diecinueve (\$3.864,19), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Trece con Veintiuno Centavos (\$17.213,21), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$6.674,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$1.756,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Diez con Treinta y Dos Centavos (\$2.810,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con Seis Centavos (\$4.918,06), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con Seis Centavos (\$4.918,06), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Dos Centavos (\$13.349,02), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Tres Centavos (\$9.484,83), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$3.161,61), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Doce con Noventa Centavos (\$3.512,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Veintidós Centavos (\$2.459,22), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Diecinueve Centavos (\$3.864,19), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros servicios / Partida Sub parcial 1 – Otros Servicios recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$3.161,61), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$1.756,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 344/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Uno con Dos Centavos (\$2.531,02) correspondiente al pago del Endoso N° 2099713 Suplemento N° 53, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/01/2024 al 01/02/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 345/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete con Veintitres Centavos (\$477,23) correspondiente al Endoso N° 38 por el periodo de 01/02/24 al 16/02/24 (modificación de nómina por incorporación) de póliza N° 155828, de Sancor Seguros. La misma corresponde a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 346/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo el pago por la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$3.405,78) correspondiente al pago del Endoso N° 2109746 Suplemento N° 32, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/01/2024 al 01/02/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 347/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000099 de fecha 12/01/2024, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos

Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$52.500,00) - Orden de Pedio N° 199; en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en "Taller Corte y Confección" durante el mes de Diciembre de 2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud, Hábitat de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 8/2024 de fecha 12/01/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 348/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar el importe total de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce con Veinticinco Cvos. (\$27.412,25) del ejercicio 2021, Partida Presupuestaria N° 2-5-2-4-1-1.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo la afectación, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce con Veinticinco Cvos. (\$27.412,25) al ejercicio 2024, Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 349/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
16/01/2024	B- 00014-00016556	00000901	Almendra, Julio Oscar, DNI: 21.518.040	\$27.412,25
Total en \$				\$27.412,25

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Doce con Veinticinco Cvos. (\$27.412,25), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 350/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de Cincuenta Mil Novecientos Diez Pesos (\$50.910) al Sr. Intendente, Cdor. Matías Federico Taccetta, en concepto de pago de bonos del CPAE correspondientes a las presentaciones del Dr. Juan Esteban Colihueque en calidad de asesor y apoderado judicial del municipio en los distintos expedientes judiciales que la Municipalidad de Esquel es parte, tanto como actora o demandada, según los recibos "C" N° 0002-00003939 de fecha 20/12/2023 por la suma de Veintiséis Mil Seiscientos Pesos (\$26.600), N° 0002-00004043 de fecha 01/02/2024 por la suma de Mil Cuatrocientos Noventa Pesos (\$1.490) y N° 00-00004070 de fecha 09/02/2024 por la suma de Veintidós Mil Ochocientos Veinte Pesos (\$22.820).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 351/2024 **26/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Subsecretaria de Coordinación a/c de la Secretaria, Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 y a cargo de la Secretaría de Coordinación, la Subsecretaria Privada de Intendencia Sra. Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 26 de febrero a las 15:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el Gobierno Provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 352/2024 **27/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, a partir del 26/02/24, y hasta tanto dure la licencia médica del titular del área Dr. Juan Esteban Colihueque.

ART. 2: Remítase copia de la presente a la Dirección de Capital Humano, a sus efectos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 353/2024****28/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo el ingreso de la suma de pesos Seis Millones Novecientos Doce Mil con Cero Ctvos (\$6.912.000,00) a la partida de ingresos identificada y denominada como 1.6.3. "Aportes Aniversario Ciudad Esquel". Importe que surge de la venta de mil novecientos noventa y siete (1.997) Títulos provistos de tres (3) cartones cuyo valor al público fue de pesos tres mil (\$3.000) c/u, y trescientos siete (307) Títulos vendidos en puerta, conforme Anexo I, correspondiente al bingo realizado el 24 de febrero de 2024 en el marco de los festejos del 118 aniversario de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 354/2024****28/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Deportes y Recreación durante el mes de Noviembre 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 18.344,11
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 25.921,05
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 17.945,38
Lefipan, Violeta	32.720.036	\$ 2.392,71
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 118.439,26
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 53.836,05
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 86.536,40
Parada, Alexis Nahuel	40.207.778	\$ 9.969,64
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 19.141,70
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 126.016,13
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 51.443,34
Torres, Miguel Ángel	38.799.920	\$ 37.485,79
Total		\$ 567.471,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 355/2024****28/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, al Docente Pablo LEXOW DNI N° 20.658.094, LEG. 290, Docente Titular, a cargo de la "Coordinación Esc. Dep. Mun. Actividades Barriales" con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coord. E.T.F. I" con un total de 30 (Treinta) horas Cátedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 06/2024.

ART. 2: Reservar, el cargo como Docente Titular dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en el cual proseguirá el docente citado en el Art. 1 una vez finalizada su designación.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 356/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a nombre de la Sra. Cecilia Gabriela Álvarez DNI 26.271.360, con domicilio en Alberdi 1242 de la ciudad de Esquel por la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000), según Factura "C" N° 00001-00000041 por el servicio de Locución en el Acto del "118° Aniversario de la Ciudad de Esquel".

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Subsecretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 56 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 357/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a nombre del Sr. Facundo Martín Miranda Justo DNI 28.682.406, con domicilio en Don Bosco 6 de la ciudad de Esquel por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000), según Factura “C” N° 00002-00000084 por el servicio de Locución en el Acto del “118° Aniversario de la Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Subsecretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 56 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 358/2024 **29/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por renuncia a partir del 01 de Marzo de 2024 al agente municipal Carlos Omar Vidal, D.N.I. N° 16.049.812, Leg. 262, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la G.I.R.S.U, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 6213/2023 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: presentismo mes de febrero de 2024, S.A.C proporcional 1° semestre Año 2024, 35 (Treinta y Cinco) días de licencia año 2023 y 3 (tres) días de licencia proporcional año 2024, y en caso que corresponda conforme a reporte de fichada, el importe que surja de las horas extras realizadas durante el mes de Febrero 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Recolección.

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 359/2024 **29/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la División de Educación Vial dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaría de Coordinación, a la agente municipal Silvana Noemí Mauro DNI N° 20.236.395, Leg. 893, categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo de la jefa a cargo del área, desde el 02 de Enero de 2024 y hasta el 28 de Enero de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 133/23 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1 la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, desde el 02 de Enero de 2024 y hasta el 28 de Enero de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 133/23 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 360/2024 **29/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la División Gestión Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a la agente municipal Natalia De Carlini DNI N° 25.039.281, Leg. 927, Categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo de la jefa a cargo del área Sra. Ileana Flavia Crespo, quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el 08 de Enero de 2024 y hasta el 02 de Febrero de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 21/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1 la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, desde el 08 de Enero de 2024 y hasta el 02 de Febrero de 2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 21/24 y conforme a formulario de licencia por vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 361/2024 **29/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la Sra. Dickason, Valeria Solange DNI N° 30.383.642, un adicional de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veintitrés con Ochenta y Seis Centavos (\$ 57.823,86), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Desarrollo Social en el mes de Diciembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000315.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 362/2024 **29/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Martyniuk, Oscar Emilio DNI N° 35.154.633, un adicional de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 6.579,95) por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en Unidad Intendencia, durante el mes de Enero de 2024 según planilla adjunta y requerimiento N° 000-000295.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 363/2024

29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Enero de 2024 según planilla adjunta y requerimiento N° 000-000309, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Dickason, Valeria Solange	30.383.642	\$ 33.338,48
Fuentes, Daniel Faustino	39.441.943	\$ 52.639,80
Total		\$ 85.978,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 364/2024

29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Enero de 2024 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000282, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 4.211,20
Alvarez, Jonatan Darío	37.148.092	\$ 4.211,20
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	\$ 4.211,20
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 11.580,80
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 4.211,20
Total		\$ 28.425,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 365/2024

29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de febrero 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 568.862,85).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 366/2024

29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000,00) en el Banco Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 367/2024 29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000,00) en el Banco Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 368/2024 29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2023, en la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cárcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$1.666,80
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 2.222,40
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 49.726,20
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 2.222,40
Total		\$ 55.837,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 369/2024 29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-0000015 de fecha 01/12/2023, CUIT N° 30709186686 de "Asociación de Sordos Chubutense", por la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$259.688,00), en concepto del servicio de capacitación en LSA virtual en vivo vía Meet y Zoom – actividades en classroom, durante cuatro encuentros desde 04/11/23 al 01/12/23, dictado por los profesores: Rodríguez Lidia Marilyn y Aravena Hugo; en el marco de la implementación del servicio de mediadores de LSA (Lengua de Señas Argentinas) – Ordenanza N° 67/21 que lleva adelante la Dirección de Inclusión dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel ;de acuerdo al Memorándum N° 16/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.1.1.3.30 Capacitación de Lengua de Señas Argentinas.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 370/2024 29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago de impuestos municipales por única vez a los contribuyentes que resultaron seleccionados en la "Campaña de Recuperación del Patrimonio Documental Centenario de la Municipalidad de Esquel" según Ord. 52/2023 que a continuación se detallan:

N°	Nombre y Apellido	DNI	Beneficio
1	María Irene Soriani	12.594.317	30% descuento por un (1) mes.
2	Norma Calloni	10.613.823	40% descuento por un (1) mes.
3	Graciela Zermoglio	12.363.580	2 meses gratis.
4	Silvia Carosso	5.938.773	50% descuento por un (1) mes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 371/2024 29/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo la devolución al Sr. Nelson Ismael Díaz, DNI 32.334.309, de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), abonada en concepto de pre - adjudicación de tierra fiscal, actualizada si correspondiere, conforme su elevado criterio estime pertinente, ello previo descuento de los gastos administrativos pertinentes.

ART. 2: Notifíquese la presente resolución al Sr. Nelson Ismael DIAZ, con domicilio real en calle Pikunche y Gununakuna 2913 de Valle Chic o (Frente Salita 1° Auxilios) de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 372/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 15/100.- (\$ 7.698,15) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000244.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 373/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta con 34/100.- (\$ 24.580,34) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000244.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 374/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta con 45/100.- (\$ 3.980,45) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 000067/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 375/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Subsecretaria de Coordinación a/c de la Secretaria, Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 y a cargo de la Secretaría de Coordinación, la Subsecretaria Privada de Intendencia Sra. Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 29 de febrero a las 14:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson al inicio de sesiones de la Legislatura de la Provincia del Chubut.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 376/2024****29/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 26 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Res. 135/2024 IAS.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 27 Sub. Carrera denominada "Atreverse" tramo Esquel- Cholilla s/ Res. N° 70/2024 CHDSEM.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 28 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 29 Plan Calor 2024.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 3 Otros Aportes / la Partida Principal 02 Mejoramiento Vial S/ Ord. Mun. n° 155/2023.

ART. 7: Autorizar, en la suma de Pesos Doscientos Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Noventa y Dos con 08/100 (\$205.536.092,08), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Aumentar, en la suma de Pesos Doscientos Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Noventa y Dos con 08/100 (\$205.536.092,08), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 99/100 (\$11.162.907.178,99) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de

Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 99/100 (\$11.162.907.178,99) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
